



## **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2020, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el anteproyecto de Ley de Bibliotecas de Extremadura.*  
(2020060618)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el anteproyecto de Ley de Bibliotecas de Extremadura, esta Secretaría General,

### RESUELVE:

Único. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado anteproyecto de ley y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del anteproyecto de ley será de 10:00 a 14:00 durante el cual estará a disposición en las dependencias de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, sita en la avda. Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 4, planta 1.ª, Mérida (Badajoz).

Asimismo, el anteproyecto de ley estará a disposición de los ciudadanos en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-cultura-turismo-y-deportes>

Mérida, 11 de marzo de 2020. El Secretario General, PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ.